

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 33****EDICTO**

Don José Luis Sanz Hernández, secretario judicial de refuerzo del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña Wendy Altagracia Ramos Gutiérrez contra don Pedro Cano Bricio, don Mariano Domínguez Martínez, “Max Aplausos Caraoke” y “Tentación, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.738 de 2009, se ha acordado citar a don Pedro Cano Bricio, don Mariano Domínguez Martínez, “Max Aplausos Caraoke” y “Tentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de marzo de 2010, a las dieciocho y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pedro Cano Bricio, don Mariano Domínguez Martínez, “Max Aplausos Caraoke” y “Tentación, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.309/10)